

«Con fecha 25 de mayo de 1998 ha sido inscrita la baja, por cambio de objeto social, de «Ambanca Agrupación Mutua, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0074.»

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

13830 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 10 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,240	151,542
1 ECU	167,181	167,515
1 marco alemán	84,799	84,969
1 franco francés	25,287	25,337
1 libra esterlina	247,261	247,757
100 liras italianas	8,605	8,623
100 francos belgas y luxemburgueses	411,061	411,883
1 florín holandés	75,229	75,379
1 corona danesa	22,263	22,307
1 libra irlandesa	213,686	214,114
100 escudos portugueses	82,848	83,014
100 dracmas griegas	49,955	50,055
1 dólar canadiense	103,391	103,597
1 franco suizo	102,605	102,811
100 yenes japoneses	107,429	107,645
1 corona sueca	19,095	19,133
1 corona noruega	20,052	20,092
1 marco finlandés	27,899	27,955
1 chelín austríaco	12,051	12,075
1 dólar australiano	88,974	89,152
1 dólar neozelandés	75,257	75,407

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13831 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI), como organismo de control con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, sobre productos de construcción.*

Vista la solicitud presentada por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) para ser autorizado como organismo de control con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, sobre productos de construcción.

Vistas las acreditaciones aportadas por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, así como su estructura, experiencia y equipamiento, los cuales dan plena confianza de su capacidad para actuar en este campo.

Visto que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, dispone de 30 acreditaciones de ENAC en el campo de ensayo y calibración.

Visto que el centro de certificación del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones está acreditado por ENAC para certificar sistemas de calidad, según UNE-EN-ISO-9000/1/2/3.

Visto que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones dispone del Departamento de Certificación de Producto con capacidad técnica probada para el análisis y evaluación de proyectos y memorias técnicas.

En virtud de lo que disponen los artículos 15 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» número 176) y 43 del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, referente a la autorización de los organismos de control por la Administración competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma donde se ubique el organismo de control, en ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, he resuelto autorizar al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) como organismo de control con capacidad para actuar en el ámbito del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/106/CEE, sobre productos de construcción, para los productos y procedimientos indicados en el listado siguiente:

Productos	
Decisión Comisión (DOCE)	Productos o familia de productos
95/204/CE	Todos los productos de aislamiento térmico de fabricación industrial conformados <i>in situ</i> . Ventanas, puertas y sus herrajes resistentes al fuego. Puertas y cancelas automatizadas. Cualquier otro tipo de puerta o ventana. Láminas impermeables. Barreras antihumedad. Láminas de impermeabilización autoprotegidas para cubiertas. Láminas de impermeabilización autoprotegidas. Barreras de vapor. Productos prefabricados de hormigón.
95/467/CE	Chimeneas prefabricadas. Extremo de chimeneas. Paneles de cartón yeso, placas, paneles yeso y accesorios. Paneles de cartón yeso, bloques, elementos para techos y accesorios. Paneles de cartón yeso y accesorios. Paneles de cartón yeso, bloques, techos, revoques y accesorios. Soportes estructurales.
96/577/CE	Productos para la detección, supresión y extinción de incendios, alarma, instalaciones fijas lucha contra incendios, control del fuego y humo, supresión de explosiones.
96/578/CE	Aparatos sanitarios en general. Aseos públicos modulares y cabinas de aseo prefabricadas.
96/579/CE	Equipamiento fijo vías circulación. Dispositivos y barreras para reducir el ruido del tráfico y pantallas antideslumbrantes.
96/580/CE	Kits de muros cortina.
96/582/CE	Kits de acristalamiento sellante estructural tipo II y IV. Kits de acristalamiento sellante estructural tipos I y III. Anclajes metálicos hormigón (para cargas pesadas).
97/161/CE	Anclajes metálicos hormigón (para cargas ligeras).
97/177/CE	Anclajes metálicos de inyección en muros de albañilería.
97/463/CE	Anclajes de plástico para estructuras de hormigón y albañilería.
97/464/CE	Dispositivos de reflujo: Válvulas de admisión de aire para ventilación de tuberías. Kits para estaciones de bombeo de aguas residuales e instalaciones de aspiración de aguas negras. Kits y elementos para equipos y plantas tratamiento aguas residuales y equipos tratamiento <i>in situ</i> de fosas sépticas. Canalizaciones de desagüe prefabricadas. Alcantarillas, escalones, escaleras y barandillas para registros y bocas de inspección, tapas de sumideros. Colectores.